



SOM CENTRE D'ACOLLIDA D'ALUMNAT

*Un lloc on aprendre
I CRÉIXER FELIÇ*



CEIP SANTA MARIA
DE AGUAS VIVAS

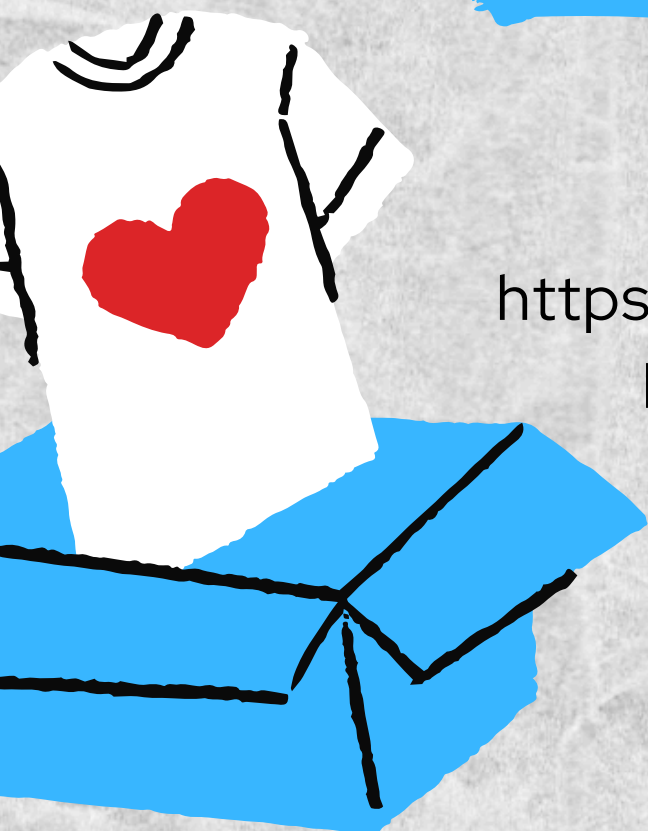
**XIQUETS I XIQUETES, ENS ENCANTARIA QUE
ESTIGUEREU ENTRE NOSALTRES**

**VINE AL CENTRE A INFORMAR-TE
O PER ESTOS CANALS:**

962457595

46015204@edu.gva.es

<https://portal.edu.gva.es/santamaria/es/>
LA BARRACA D'AIGÜES VIVES



CIRCULAR 2/2024 DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA DANA.

La situación excepcional provocada por el temporal en la Comunitat Valenciana motivó la publicación de la Circular 1/2024, de 31 de octubre de 2024.

Las circunstancias en una situación de emergencia, como la que nos afecta, son cambiantes. Por ello, y por el trabajo de evaluación e impacto de daños que se lleva haciendo desde la publicación de la circular reseñada en el epígrafe anterior, en colaboración con la dirección de los centros docentes, la inspección educativa y las corporaciones locales, entre otros, se hace necesaria esta nueva circular para ampliar y acotar la información aportada por la anterior, así como para modificar el anexo de esta.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el Decreto 136/2023, de 10 de agosto,

SE COMUNICA:

I.- En aquellos municipios incluidos en el Anexo I, modificado por esta circular, no será posible por razones de fuerza mayor, atendiendo a las circunstancias actuales, prestar el servicio educativo desde el día 4 al 8 de noviembre.

II.- Aquellos municipios cuyos Ayuntamientos consideren que todos o alguno de sus centros educativos deban ser incluidos en el Anexo I deberán comunicarlo a la Dirección Territorial de Educación y Universidades correspondiente, que actuará conforme lo establecido en el punto siguiente.

III.- La Conselleria está evaluando las medidas necesarias para restablecer el servicio educativo a la mayor brevedad posible. Los servicios técnicos de la Dirección General Infraestructuras y la Inspección Educativa han iniciado la evaluación de la situación de las instalaciones educativas personándose en las localidades y centros afectados para valorar el estado de los edificios de informar las medidas que se van a tomar para garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado, siempre que las instalaciones reúnan los requisitos adecuados para prestar el servicio. En caso de no ser posible, se organizará su traslado provisional a otros centros o cualesquiera otras medidas que fueran necesarias.

IV.- El personal docente y no docente de cualquier centro educativo sostenido con fondos públicos de la Comunitat que no pueda acudir a su puesto de trabajo deberá comunicarlo informando de su situación a los efectos de que el centro pueda reorganizar adecuadamente el servicio, adecuando la actividad al personal disponible. Si algún centro constata que el número de profesorado ausente impide la prestación del servicio educativo con las suficientes garantías, lo comunicará a la inspección educativa, para que la Conselleria arbitre las medidas necesarias para paliar esa situación.

ANEXO I

Municipios en los que no será posible prestar servicio educativo durante la semana del 4 al 8 de noviembre de 2024:

ALQUÀS	L'ALCÚDIA
ALDAIA (1)	MASSANASSA
ALBAL	PAIPORTA
ALFAFAR	PICANYA
ALGEMESÍ	SEDAVÍ
ALGINET	SIETE AGUAS
BENETÚSSER	TORRENTE
BENIPARRELL	UTIEL
CATARROJA	VALÈNCIA-CASTELLAR OLIVERAL
CHESTE	VALÈNCIA-LA TORRE
CHIVA	VALÈNCIA-HORNO DE ALCEDO
DOS AGUAS	YÁTOVA
GODELLETA	

(1) Excepto los centros ubicados en ALDAIA-BARRIO DEL CRISTO.

ANEXO II

De acuerdo con el punto VII de la Circular 2/2024 de la Conselleria de Educació, Cultura, Universidades y Empleo

D/D^a.....con D.N.I./N.I.E./N^o Pasaporte
.....,en calidad de padre/madre/representante legal, del alumnado
referenciado a continuación,

SOLICITO

El acogimiento temporal en el centro educativo

APELLIDOS:		NOMBRE:
Curso:	Edad:	Centro Escolarización:
APELLIDOS:		NOMBRE:
Curso:	Edad:	Centro Escolarización:
APELLIDOS:		NOMBRE:
Curso:	Edad:	Centro Escolarización:

Enade.....de 2024